

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN
Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N°0027-2017-E.CH.R- U.A.J.

DE : Abog. Eduardo Enrique Chapman Rosas.
Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica

A : Abog. Christian Fernando Becerra Dorador.
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Saneamiento Físico-Legal de inmuebles que se encuentran en posesión o propiedad del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.

REFERENCIA : Informe N°0301-2017-GRL.DIRESA.HHHO.SBS.U.LOG.

FECHA : Huacho, 16 de agosto del 2017.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y S.B.S	TRAMITE DOCUMENTARIO
17 AGO. 2017	
Recibido por.....	
Nº de Registro..... 144620	
Hora 12.00	

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y S.B.S	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
29 SEP 2017	
SECRETARIA	
Recibido por.....	
HORA..... 12.00	

Viene para conocimiento de ésta Asesoría Jurídica, el Informe N°076-2017-GRL.DIRESA.HHHO.SBS.AP expedido por el Jefe del Área de Control Patrimonial, quien refiere en relación a la necesidad de sanear física y legalmente los inmuebles del nosocomio, detalla una relación de 10 predios; agregando, dicha área especializada que se debe proveer del presupuesto respectivo para su ejecución.

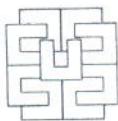
Siendo así, en lo que corresponde a ésta Asesoría Jurídica sobre el presente caso, pasamos a detallar el sustento legal y las etapas que corresponde ejecutar en el saneamiento físico legal de los inmuebles en posesión y propiedad del Hospital de Huacho, a los efectos de que se cumpla con el objetivo de interés nacional que establece la propia norma.

I.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

1.1.- Como premisa debemos establecer que el Saneamiento de Bienes Inmuebles, es un procedimiento por el cual se regulariza o se formaliza la propiedad u otros derechos de las entidades titulares respecto de los bienes muebles e inmuebles hasta lograr su inscripción registral. Es decir, con el saneamiento se busca perfeccionar el derecho que se tiene sobre un bien con la finalidad de que este quede apto para su inscripción en el registro. Entonces podemos decir que la finalidad última del saneamiento de predios, es la inscripción de los derechos que existan sobre los mismos en los Registros Públicos.

1.2.- Que, el saneamiento físico legal de los inmuebles de propiedad de los sectores Educación, Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción fueron declarados de necesidad y utilidad pública por Ley N°26512; ante ello se emitió la Ley de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de la Entidades del Sector Público, Ley N° 27493, que refiere que los alcances de la Ley N°26512, son extensivos a todos los organismos e instituciones del sector público, dentro de las cuales se encuentra el Hospital de Huacho.

1.3.- Que, en ese orden por D.S. N° 130-2001-EF se dictaron medidas reglamentarias para que las entidades públicas efectúen por su propia cuenta el saneamiento técnico, legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal a cargo de la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN); saneamiento que comprende todas las acciones destinadas a lograr que en los Registros Públicos figure inscrita la realidad jurídica actual de dichos inmuebles.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN
Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

II.- ANALISIS JURIDICO:

2.1.- Siendo que el **Saneamiento Físico Legal**, como hemos dicho, es un conjunto de actos orientados a un **fin determinado: la inscripción**. Entonces el saneamiento como actividad consiste en reunir una serie de requisitos (planos, informes, títulos) y seguir meticulosamente una serie de trámites (llenado de formularios, efectuar publicaciones) que nos conducirán a la inscripción del predio.

2.2.- Ahora bien, en **primer lugar** para proceder con el saneamiento de los inmuebles detallados en la relación por el Jefe de Control Patrimonial, se debe proceder con la elaboración de los Planos de Ubicación, Perimétrico, Distribución con su correspondiente Memoria Descriptiva de los 10 inmuebles que ha seleccionado el Área de Control Patrimonial, contactando para ello a un Verificador Ingeniero inscrito en el "Índice de Verificadores Responsables de los Registros Públicos de la Zona Registral IX- Sede Huacho".

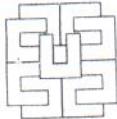
2.3.- Como **segundo paso**, una vez que dicho Ingeniero Verificador, tenga elaborados los Planos, Memorias Descriptivas y demás documentación técnica; se procederá a efectuar la publicación por una (01) vez en el Diario Oficial "El Peruano" y otro de circulación regional, así como en la Página WEB institucional, donde se detallará la relación de bienes y actos materia de saneamiento. Que, conforme a la norma, pueden ser actos de: a) Saneamiento, b) Inscripción de Dominio, c) Aclaraciones y Rectificaciones, d) Declaratorias de Fábrica, e) Inscripción o Rectificación de Áreas o lineros, f) Inscripción o Modificación de lotización, g) Independizaciones, Acumulaciones.

2.4.- Adviértase entonces de la secuela del procedimiento, que previa a la publicación en el Diario Oficial "El Peruano", debemos tener elaborados todos los planos de los inmuebles a sanear, en tanto la norma exige que se exprese en la publicación, el acto de saneamiento identificando el inmueble técnicamente, más aún en la rogatoria de la inscripción provisional se debe acompañar, conjuntamente con la publicación, los planos de ubicación, perimétrico, distribución y la memoria descriptiva.

2.5.- Otro aspecto importante a tener en cuenta está en el hecho que la norma exige que la entidad cuente con títulos comprobatorios de dominio para la inscripción a su favor, mencionando que, en caso sean insuficientes para su inscripción registral, el dominio se efectuarán a favor del Estado, por ello es recomendable recabar los documentos que acrediten la titularidad bien sea posesional o dominial del Hospital de Huacho sobre dichos bienes.

2.6.- Como dato adicional debemos comentar que una instrumental a adjuntar en la solicitud de anotación preventiva está referido a la Declaración Jurada que debe suscribir el titular de la entidad, donde declare expresamente que el inmueble es referido a la Declaración Jurada que debe suscribir el titular de la entidad, donde declare expresamente que el inmueble no es materia de procedimiento judicial alguno en el que se cuestione la titularidad del bien. En ese sentido, ninguno de los 10 inmuebles seleccionados por Control Patrimonial debe encontrarse con problemas judiciales.

2.7.- Una vez que se presente a Registros Públicos los documentos referidos y se logre la anotación preventiva; debemos dejar transcurrir el plazo de treinta (30) días calendario, para verificar si ha mediado oposición o no de una entidad estatal ante la SBN o judicial de terceras personas, sino existiese dicha oposición se procederá con la inscripción definitiva del acto registral, siempre y cuando exista la solicitud de rogatoria de inscripción definitiva del Hospital de Huacho.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN
Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

III.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En resumen, los documentos que debemos contar para solicitar la anotación preventiva ante Registros Públicos son:

- Declaración Jurada suscrita por titular de la entidad (Inmueble no judicializado)
- Memoria Descriptiva.
- Plano de Ubicación, Perimétrico y de Distribución.
- Declaración Jurada de Verificador (Arquitecto o Ingeniero inscrito en RRPP).
- Copia de las Publicaciones de "El Peruano" y otro de circulación regional.

Como se ha referido dicha inscripción se efectuará de manera provisional. Una vez que se obtenga la inscripción provisional, transcurridos 30 días calendario de efectuada ésta, sino hubiere oposición de otra entidad estatal ante la SBN provisional, procederá la conversión en inscripción definitiva, previa solicitud del Hospital de Huacho.

Es recomendación que el Área de Control Patrimonial, recabe sobre los 10 inmuebles a sanear la mayor cantidad de documentos comprobatorios de dominio, (llamase: Escrituras Públicas, Inscripción en el Sistema Predial, Actas de Transferencia, Constancias de Posesión, etc.)

Por último, es conveniente resaltar que una vez realizada la inscripción en los Registros Públicos de los 10 bienes inmuebles, la Unidad de Economía del nosocomio, en el acto debe proceder a su registro contable. Dicha información conjuntamente con la Constancia de Inscripción Registral, deberá remitirse en el plazo máximo de 15 días a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) para su respectivo registro, bajo responsabilidad de la Dirección Administrativa.

Atentamente,

ABOG. EDUARDO ENRIQUE CHAPMAN ROSAS
Abogado
C.A.L. Nº 33482

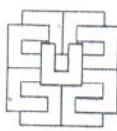
El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud:
Estando a lo expuesto en el Informe que antecede, este Despacho toma conocimiento de su contenido y en atención al documento de la referencia, se remite a la Dirección Ejecutiva para las acciones y fines correspondientes

Sin otro particular.

ABOG. CHRISTIAN F. BODRERO DURADOR
C.A.L. Nº 983
JEFÉ DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

CFBD/ECHR
c.c. Archivo





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL REGIONAL HUACHO
RED DE SALUD HUAURA OYON

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N°.0301-2017-GRL-DIRESA.HHHO.SBS.U.LOG.

PARA : G.P. JOSE ALFREDO MOREYRA CHAVEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON SBS

ASUNTO : ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE DEBEN SER SANEADOS

FECHA : HUACHO, 14 DE AGOSTO DEL 2017

Por medio de la presente saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el INFORME N° 076-2017-GRL-DIREA.HHHO.SBS.AP.

Con la finalidad de hacer llegar la relación de predios que se debe sanear física y legalmente, para lo cual se deberá prever del presupuesto respecto, más que todo en la elaboración de los planos de ubicación y localización y la memoria descriptiva, requisito previo para identificar el área que se va a sanear.

ORD	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	PUESTO DE SALUD CARQUIN	Calle Manco Cápac	Carquin	Huaura	Lima
2	CENTRO DE SALUD AMBAR	Calle San Martin s/n	Ambar	Huaura	Lima
3	PUESTO DE SALUD CHAMBARA	CCPP Nueva Chambar	Sayan	Huaura	Lima
4	PUESTO DE SALUD HUMAYA	Av. Jose Faustino Sanchez carrión s/n	Huaura	Huaura	Lima
5	PUESTO DE SALUD MEDIO MUNDO	Calle Andres Yaris y Simon Bolivar	Vegueta	Huaura	Lima
6	PUESTO DE SALUD PACCHO	Av. 28 de Julio S/N	Paccho	Huaura	Lima
7	PUESTO DE SALUD PEÑICO	CCPP Peñico	Huaura	Huaura	Lima
8	PUESTO DE SALUD SANTA CRUZ	Comunidad Campesina Santa Cruz	Leoncio Prado	Huaura	Lima
9	PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE TIROLER	San Jose de Tiroler	Vegueta	Huaura	Lima
10	PUESTO DE SALUD VILCAHUAURA	Calle Vista Alegre s/n CCPP Vilcahuaura	Huaura	Huaura	Lima

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

JAAA/Angela Callantes
C.c. Dirección Administrativa
Asesoría Legal
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON y S.B.S.
Lic. Adm. JORGE ALBERTO ALARCON ALVA
CLAD. N° 08834
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

RECIBIDO EN
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
15 AGO. 2017
Recibido por
Hora 8:40
B



Huacho, 11 de agosto de 2017

INFORME N° 076 -2017-GRL-DIRESA.HHHO.SBS.AP.

A

Lic. Adm. JORGE ALARCON ALVA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
HOSPITAL HUACHO-HUAURA OYON Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION DE SALUD
HOSPITAL HUACHO-HUAURA OYON Y SBS.
UNIDAD DE LOGISTICA

11/08/17
SE SUSPENDE
4149

REFERENCIA:

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE DEBEN SER SANEADOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la referencia, por lo que se detalla la relación de predios que se debe sanear física y legalmente, para lo cual se deberá prever del presupuesto respectivo, mas que todo en la elaboración de los planos de ubicación y localización y la memoria descriptiva, requisito previo para identificar el área que se va a sanear. Se detalla a continuación los siguientes.

ORD.	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	PUESTO DE SALUD CARQUIN	Calle Manco Capac	Carquin	Huaura	Lima
2	CENTRO DE SALUD AMBAR	Calle San Martin s/n	Ambar	Huaura	Lima
3	PUESTO DE SALUD CHAMBARA	CCPP Nueva Chambara	Sayan	Huaura	Lima
4	PUESTO DE SALUD HUMAYA	Av. Jose Faustino Sanchez Carrion s/n	Huaura	Huaura	Lima
5	PUESTO DE SALUD MEDIO MUNDO	Calle Andres Yaris y Simon Bolivar	Vegueta	Huaura	Lima
6	PUESTO DE SALUD PACCHO	Av. 28 de Julio	Paccho	Huaura	Lima



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

		s/n			
7	PUESTO DE SALUD PEÑICO	CCPP Peñico	Huaura	Huaura	Lima
8	PUESTO DE SALUD SANTA CRUZ	Comunidad Campesina Santa Cruz	Leoncio Prado	Huaura	Lima
9	PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE TIROLER	San Jose de Tiroler	Vegueta	Huaura	Lima
10	PUESTO DE SALUD VILCAHUAURA	Calle Vista Alegre s/n CCPP Vilcahuaura	Huaura	Huaura	Lima

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

Atentamente

